



Ayuntamiento de Escatrón

Expte. nº 382/2021

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DE CENTRO DE TIEMPO LIBRE Y BOLSA DE EMPLEO

ANUNCIO RESULTADOS CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En Escatrón, siendo las 9:30 h. del 14 de diciembre de 2021, en el Ayuntamiento de Escatrón, se constituye el Tribunal designado por Resolución de Alcaldía nº 552 de fecha 18 de noviembre de 2021 para la resolución de las alegaciones presentadas a la valoración de méritos de la fase concurso y la realización de las pruebas propuestas para la fase oposición, examen tipo test y examen práctico, según las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de monitor de centro de tiempo libre, personal laboral fijo, y bolsa de empleo.

Constituyen el Tribunal:

Presidenta: XXXXXXXXXXXX, Administrativo de contabilidad.

Secretaria: XXXXXXXXXXXX, Administrativo.

Vocales:

- 1.- XXXXXXXXXXXX, Monitora del aula de apoyo socioeducativo.
- 2.- XXXXXXXXXXXX, Educadora social de la Comarca Ribera Baja del Ebro.
- 3.- XXXXXXXXXXXX, Asesor técnico del Instituto Aragonés de la Juventud.

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Visto el escrito presentado por M. C. A. C. con fecha 24 de noviembre, en el que alegaba que en la fase concurso no se le había puntuado el certificado de haber realizado la parte teórica del Curso de Director de tiempo libre el Tribunal considera que, no habiendo realizado la parte práctica, no se puede considerar que tiene el título de Director de tiempo libre y por tanto se desestima la alegación presentada.

FASE OPOSICIÓN

A continuación el Tribunal se traslada al Centro Polivalente municipal, donde están convocadas las aspirantes a las 10:00 h., con el fin de realizar las pruebas propuestas para la fase oposición de esta convocatoria y que consisten en un examen tipo test de 40 preguntas relativas al temario indicado en el anexo de las bases que regulan la convocatoria y un caso práctico que consta de dos partes, un supuesto práctico y una prueba informática.

PRUEBA ESCRITA

Siendo la hora señalada y habiéndose presentado seis de las nueve aspirantes, se procede a la realización del examen tipo test de 40 preguntas relativas al temario indicado, en la que se facilitan 4 posibles respuestas de las que tan sólo una es correcta y para lo que las aspirantes disponen de 45 minutos. Será preciso obtener 20 puntos para superar esta prueba que será eliminatoria.



Ayuntamiento de Escatrón

Realizada la prueba escrita, se convoca a las aspirantes a las 11:15 h. para la realización del caso práctico.

Realizada la corrección del examen el resultado es el siguiente:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
A. C., M. C.	NO APTO
A. S., E.	N.P.
B. E., A. M.	N.P.
G. B., E.	26,2
G. S., P.	NO APTO
N. G., P.	31,8
P. B., M.	26,5
P. L., E.	26,6
S. V., L.	N.P

Por tanto, vistos los resultados, teniendo en cuenta que dos de las aspirantes presentadas no han alcanzado los 20 puntos que se requerían para superar la prueba se consideran eliminadas y se les da la opción para realizar el segundo ejercicio o no.

CASO PRÁCTICO

Siendo las 11:15 h., se procede a la realización del segundo ejercicio de la fase oposición que consiste en un ejercicio práctico que consta de dos partes, un supuesto práctico propuesto por el tribunal y relacionado con las funciones características del puesto y una prueba informática sobre tratamiento de textos de Word y hojas de cálculo para lo que las aspirantes disponen de 45 minutos para cada una de las partes. Será preciso obtener 10 puntos para superar esta prueba que será eliminatoria.

Realizada la prueba práctica el tribunal procede a su corrección con el siguiente resultado:

NOMBRE	SUPUESTO PRÁCTICO	PRUEBA INFORMÁTICA	TOTAL
A. C., M. C.	-----	-----	N.P.
G. B., E.	5,25	8,75	14
G. S., P.	-----	-----	N.P.
N. G., P.	7,25	8,4	15,65
P. B., M.	7,5	8,5	16
P. L., E.	5	7,05	12,05

A continuación se procede a sumar las puntuaciones obtenidas en la fase oposición y en la fase concurso con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Escatrón

NOMBRE	CONCURSO	PRUEBA TEÓRICA	CASO PRÁCTICO	TOTAL
N. G., P.	32	31,8	15,65	79,45
P. L., E.	27	26,6	12,05	65,65
P. B., M.	21,5	26,5	16	64
G. B., E.	1	26,2	14	41,2

Vistas las puntuaciones obtenidas el tribunal propone al Sr. Alcalde que proceda al nombramiento como monitor de centro de tiempo libre, personal laboral fijo, a **D^a. P. N. G.** pasando el resto de aspirantes que han superado todas las pruebas a formar parte de la bolsa de empleo por orden de puntuación.

Los aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de tres días.

Escatrón, 15 de diciembre de 2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE